| **OBJETIVOS****ESTRATEGICOS** | **METAS DE GESTION** | **INDICADORES DE DESEMPEÑO** |
| --- | --- | --- |
| Gestión del Recurso Humano |  |  |
| 1. Promover la adecuada preparación y actualización de conocimientos de las presentes y futuras personas servidoras en el ámbito jurisdiccional, con el fin de brindar un mejor servicio público de calidad y desempeño profesional en el área jurisdiccional. | 1.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan iniciado la décima y undécima promoción del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), con el fin de facilitarles a las personas participantes el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes indispensables para su futuro desempeño jurisdiccional. | 1.1.1. Promociones iniciadas. |
|  | 1.2. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan ejecutado los distintos Programas de Capacitación establecidos: Programa de Nivelación General Básica para Jueces y Juezas, Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales. Programa de Actualización Judicial (PAJ) para Jueces y Juezas, además de los subprogramas de especialización en las distintas materias, para actualizar y preparar a este personal en el desarrollo de las competencias laborales necesarias para el ejercicio de su labor. | 1.2.1.Programas de capacitación ejecutados. |
|  | 1.3. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado seis capacitaciones de sensibilización en el tema de Justicia Restaurativa dirigidas a funcionarias y funcionarios judiciales y al personal de instituciones que integren la política de Justicia Restaurativa, para compartir acerca de temas destacados en la materia. | 1.3.1. Cantidad de capacitaciones realizadas. |
| 2. Procurar un mejor nivel de servicio público de calidad y compromiso de la Escuela Judicial, acorde con las políticas institucionales de modernización y optimización de la justicia.  | 2.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se haya ejecutado un plan de capacitación en áreas novedosas de interés estratégico, en diferentes campos del quehacer de la Escuela Judicial, donde se enfoquen los esfuerzos de capacitación del personal profesional y técnico interdisciplinario. | 2.1.1. Plan de capacitación ejecutado. |
| 3. Brindar a los funcionarios y las funcionarias judiciales los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para aplicar el nuevo Código Procesal Civil, a fin de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz. | 3.1. Que al 31 de diciembre de 2018, y distribuidas en once grupos a nivel nacional, se hayan capacitado a 265 personas juzgadoras y letradas, sobre temas sustantivos y procedimentales de la Reforma Procesal Civil. | 3.1.1. Cantidad de personas capacitadas. |
| 4. Proporcionar a las personas técnicas judiciales los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para tramitar los procesos en concordancia con lo dispuesto por el nuevo Código Procesal Civil, a fin de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz. | 4.1. Que al 31 de diciembre de 2018, y distribuidas en 26 grupos a nivel nacional, se hayan capacitado a 700 personas técnicas judiciales que tramitan la materia civil, sobre temas procedimentales de la Reforma Procesal Civil. | 4.1.1. Cantidad de personas capacitadas. |
| 5. Brindar a los funcionarios y las funcionarias judiciales los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para aplicar el nuevo Código Procesal Laboral, a fin de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz. | 5.1. Que al 31 de diciembre de 2018, y distribuidas en 24 grupos de capacitación a nivel nacional, se hayan capacitado a 200 personas juzgadoras y personas letradas, sobre temas sustantivos y procedimentales de la Reforma Procesal Laboral. | 5.1.1. Cantidad de personas capacitadas. |
| 6. Proporcionar a las personas técnicas judiciales los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para tramitar los procesos en concordancia con lo dispuesto por el nuevo Código Procesal Laboral, a fin de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz. | 6.1. Que al 31 de diciembre de 2018, y distribuidas en 36 grupos a nivel nacional, se hayan capacitado a 540 personas técnicas judiciales que tramitan la materia laboral, sobre temas procedimentales de la Reforma Procesal Laboral. | 6.1.1. Cantidad de personas capacitadas. |
| **Comunicación**  |  |  |
| 7. Promover espacios permanentes de investigación y discusión científica sobre temas de interés común con otras Escuelas Judiciales y centros de capacitación judicial, con el fin de mantener actualizados los procesos de capacitación. | 7.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se haya elaborado un *Manual de evaluación de resultados*, el cual se socializará con los y las miembros de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), para facilitar la realización de este tipo de evaluaciones en sus escuelas. | 7.1.1. Manual elaborado y socializado. |
|  | 7.2. Que al 31 de diciembre de 2018, se haya realizado un simposio con un académico internacional de renombre, sobre temas relevantes y actuales en el campo del derecho judicial o especializado en determinada área del derecho, capacitación judicial, fortalecimiento del Poder Judicial, entre otros, para mantener la actualización en temas relevantes a nivel internacional y regional. | 7.2.1. Simposio realizado. |
| 8. Fortalecer el trabajo regional de la Escuela Judicial con el fin de brindar capacitación a la mayor cantidad de población de las diferentes zonas de país. | 8.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado con éxito veinte actividades de capacitación en las diferentes sedes regionales de la Escuela Judicial, para capacitar en temas relevantes y de interés institucional a la mayor cantidad de la población. | 8.1.1. Cantidad de actividades de capacitación realizadas. |
|  | 8.2. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado o mantenido al menos dos alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, las cuales permitan captar recursos para la capacitación en las sedes regionales. | 8.2.1. Cantidad de alianzas estratégicas realizadas. |
| 9. Divulgar el quehacer de la Escuela Judicial en los ámbitos institucionales, nacionales e internacionales, con el fin de promover los esfuerzos realizados en los diferentes ámbitos. | 9.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se haya realizado al menos una revisión y actualización de los servicios y formas de comunicación ofrecidos en la página Web y las redes sociales de la Escuela Judicial, para brindar a la persona usuaria información veraz y actualizada del quehacer de la Escuela Judicial. | 9.1.1. Cantidad de revisiones y actualizaciones realizadas. |
| 10. Liderar una Red Interinstitucional de Capacitación en el Sector Público, con el fin de coadyuvar entre sí en temas de capacitación y asuntos relevantes. | 10.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado al menos dos actividades de intercambio de experiencias, modelos de gestión o especialistas a través de la Red Interinstitucional de Capacitación en el Sector Público, para coadyuvar entre sí, fortalecer y modernizar las diferentes áreas de la capacitación. | 10.1.1. Cantidad de actividades realizadas. |
| **Transparencia y Rendición de Cuentas** |  |  |
| 11. Difundir el conocimiento científico-jurídico desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, producto del análisis sobre diversos temas de actualidad que representen una contribución para el mejor acceso a la justicia, con el fin de cumplir las políticas y los objetivos institucionales. | 11.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado, revisado y publicado dos investigaciones que colaboren con el quehacer de la Escuela Judicial y del ámbito judicial. | 11.1.1. Cantidad de investigaciones realizadas, revisadas y publicadas. |
|  | 11.2.Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan divulgado diez trabajos de producción original, tanto de personas funcionarias de la Corte Suprema de Justicia, como del contexto nacional e internacional. | 11.2.1. Cantidad de trabajos divulgados. |
|  | 11.3.Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado por parte de los Gestores de Capacitación, al menos 10 comentarios de jurisprudencia relevantedirigidos a funcionarios, participantes en capacitaciones y público en general,para contribuir a la Administración de la Justicia. | 11.3.1. Cantidad de comentarios realizados. |
|  | 11.4.Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan propiciado cinco espacios de encuentro con la divulgación de los avances del trabajo de diversas instancias del Poder Judicial.  | 11.4.1. Cantidad de espacios de encuentro propiciados.  |
|  | 11.5.Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan promovido cinco actividades que representen el ejercicio profesional desde una visión interdisciplinaria, sustentada en los valores transversales y en las políticas institucionales del Poder Judicial. | 11.5.1. Cantidad de actividades promovidas. |
| 12. Mejorar los servicios que el Poder Judicial ofrece a sus usuarias y usuarios en diversos programas de la Escuela Judicial, con el fin de trabajar la mejora continua en los procesos de formación y capacitación. | 12.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se haya implementado el 100% de las mejoras propuestas en los procesos de formación y capacitación, según el modelo de evaluación de los resultados de la capacitación en el fortalecimiento de los servicios que el Poder Judicial ofrece a sus usuarias y usuarios, para mejorar continuamente en los procesos de capacitación y dar cumplimiento al Plan Estratégico del Poder Judicial. | 12.1.1. Porcentaje de mejoras implementadas.  |
| 13. Asesorar y supervisar la capacitación que impulsan las distintas oficinas encargadas de este tema a nivel institucional, con el fin de unificar los procesos metodológicamente en las diferentes áreas de la capacitación institucional.  | 13.1. Que al 31 de diciembre de 2018, la Escuela Judicial haya brindado la asesoría y supervisión necesaria a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del OIJ y delaDirección de Gestión Humana, para unificar los procesos metodológicamente en las diferentes áreas de la capacitación institucional. | 13.1.1. Asesoría y supervisión brindadas. |
| **Planificación Institucional**  |  |  |
| 14. Mejorar de forma integral las condiciones ofrecidas a la población con discapacidad, de acuerdo con la Ley 7600. | 14.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan elaborado y ejecutado dos proyectos conjuntos con la administración de la Ciudad Judicial, tendientes a mitigar las debilidades detectadas en la Escuela Judicial respecto a la aplicación de la Ley 7600. | 14.1.1. Cantidad de proyectos conjuntos elaborados y ejecutados. |
| 15. Fortalecer la política ambiental en la Escuela Judicial, con el fin de cumplir con la política institucional y colaborar con el medio ambiente. | 15.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan implementado y ejecutado dos proyectos relacionados con la aplicación de la política ambiental del Poder Judicial, para de esta forma colaborar con el medio ambiente. | 15.1.1. Cantidad de proyectos implementados y ejecutados. |
| 16. Lograr una proyección a la comunidad por parte de la Escuela Judicial. | 16.1. Que al 31 de diciembre de 2018, se hayan realizado al menos tres actividades de proyección a la comunidad**.** | 16.1.1. Cantidad de actividades realizadas. |